

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14763** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 271/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/003258 se ha dictado en fecha 19/04/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Burdingor, S.L., con B20795159, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Urnieta.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Iñaki Cabia Agustín, con domicilio postal en Navarra Oñate 7, bajo, 20115 Astigarraga y dirección electrónica señalada concursal@mazarredoauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 19 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120025135-1